



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2013 00007 00
Demandante(s)	DANIEL GAVIRIA DUQUE
Demandado(s)	DAVID GAVIRIA DUQUE
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1044V

Atendiendo la solicitud que antecede, se remite al memorialista al auto N° 792V de fecha 25 de marzo de 2022 (fl. 48) mediante el cual se le indicó al memorialista que debía remitir la solicitud de terminación desde el correo electrónico que el suscrito tuviera registrado en el aplicativo de la rama judicial SIRNA. Por tal motivo, se requiere nuevamente al peticionario que se sirva **REGISTRAR la dirección de su correo electrónico en el SIRNA. (se adjunta documento del SIRNA FL.51).**

En todo caso, se le informa al memorialista que puede allegar el escrito de terminación con nota de presentación personal, la cual la podría realizar en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

